hize notorio y pres.te la certificacion
antezedente ante los S.res Consejo Jus
tizia y Regim.to de la Ciud.d estando Jun
tos en las casas de la Ciudad.n de su Mrd.
del S.r Liz.do D.n Juan del Puerto y Torrez.
Abogado de los R.s Consejos Gov.r y Justizia
maior p.r S. Mg. con asistenzia de los S.res D.n
Alonso Garzia Muñoz, D.n Fran.co Muñoz Oroz
co y D.n Juan Marin Pasqual Regidores
anuales, por ausenzia y enfermedad de los
demas sus compañeros, por donde consta
estar aprobado de Ess.no del numero y Ayun
tamiento de ella Pedro Bernave Ruiz Espinosa
quien pidio su cumplim.to Justizia y tes
timonio &c = y por sus Mrds. visto = dixe
ron que reziuan y reziuieron por tal
Ess.no segun y como por dha certificacion
se previene, y que use como tal Ess.no el
dho Pedro Bernave Ruiz Espinosa, y se saque
copia y ponga en el libro capitular. Y esto
dieron por respuesta que firmaron los
que saben de sus Mrds. doy fee = Liz.do
D.n Ju.o del Puerto y Torrezilla = Fran.co Muñoz
Orozco = Ante mi = Pedro Ruiz Espinosa

Juram.to En la Villa de Zalasparra en dhos dia
mes y año dho Pedro Bernave Ruiz Espinosa
Ess.no del num.o y Ayuntam.to y vez.o de ella
aviendo comparezido ante su Mrd.
del S.r Liz.do D.n Ju.o del Puerto y Torrez.
Abog.do de los R.s Cons.s Gov.r y Justizia ma.r
por su Mg. dha Ciud.d y ante el pres.te